



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-193-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-136-2025.

Fecha de emisión:

24 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 24 DE ABRIL DE 2025

No. de póliza:

AL 24 DE ABRIL DE 2026. 15434 AN.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de L'esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y equis o para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial en RESTAU. ANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS ubicado

municipio de Tul n, Que tana neo

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una varianalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIMENTAS OPE ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CON VENTA LE BEBIDA. ALCOHOLICAS EXCLUSIVAMENTE CO L'ALIMENT DS	EL ASADERO
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El estableci dento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la límica. La imos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con hase a su estividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ha as y de 50 des beles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Vebes evitas descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líqui a residua domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- da prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexican aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcion el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se bica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un sol fuso para actoreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de propel, carto o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días n urales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To se iñ por vía Zoom, **ID de la** reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co ulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número to 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el c e le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección ene. I de des cololo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del projette permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ e n, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición en las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección y/o por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulun
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a care o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al escritá del damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Deservollo, erritorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación del France de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente proceditor sancia es y multas.

El incumplimiento, e algura de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a impleme de las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas apliqueles.

El presente locy mento no le exenta de licencias autorizaciónes o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales v/o a tatales //o municipales. Deberá estantentias fullidat visible en el local comercial.

RECISIÓ	Meyiso o	P. G. Rezó
7	2(<u>4</u> 2)7320000	IRE DE TO NOTAL UR SANTANDA TERRITORIAL UR SANTANDATENTABLE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SÚSTENTABILIDAD I AMBIENTAL	i. avemeenur general be besrronzo territoral urbano sustentable

ELABORÓ. - AC

* NOTA: EL PRÉSENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL DEL PRIMER MES DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL PRIMER MES D